

Seguro de Vida

Exclusiones principales

1. Suicidio antes de dos años de estar vigente en la póliza.
2. Al cumplir los 70 años de edad.
3. Por cancelación del préstamo
4. Fallecimiento por causa de actos delictivos (actos al margen de la ley)
5. Al incurrir el crédito en mora por más de 270 días.
6. Cesión o traspaso del crédito.

Documentación para Reclamo de Cobertura

- a. Consentimiento original
- b. Certificación original de la partida de nacimiento del asegurado emitida por el RENAP.
- c. Copia de DPI del asegurado legalizada por notario público.
- d. Certificación original de la partida de defunción del asegurado emitida por el RENAP.
- e. Declaración del médico que atendió al asegurado por el fallecimiento (médico forense y/o institución pública) con la firma legalizada por notario público.
- f. Declaración de la funeraria que prestó los servicios para la inhumación del cadáver, con la firma del representante, legalizada por notario público.

En caso de fallecimiento accidental:

- a. Informe del ministerio público y/ informe policiaco y/o informe de bomberos, es necesario que cualquiera de los informes tenga datos objetivos y/o concluyentes acerca del accidente y que mencionen el móvil de fallecimiento.
- b. Copia del dictamen parcial (necropsia) emitido por el instituto de ciencias forenses de Guatemala INACIF.
- c. Copia de resultados de toxicología emitido por el instituto de ciencias forenses de Guatemala INACIF
- d. Otros documentos documentos que deben presentar los beneficiarios
- e. Formulario Declaración del reclamante lleno con su respectiva autentica por Notario Publico
- f. Copia de DPI legalizada por notario público.
- g. De ser los beneficiarios menores de edad presentar partida de nacimiento original emitida por el RENAP